



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Lihares
ADQUISICIONES

PARRAL, 24 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.750 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, adquirir materiales de oficina para actividades de Intermediación Laboral.
- 2.- Que, el proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N° 77.012.870-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de oficina para Programa Fortalecimiento OMIL 2014, al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N° 77.012.870-6**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos (\$252.889.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-14-005 "Fortalecimiento OMIL 2014"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/c.a.
DISTRIBUCIÓN:

- | | | | | |
|-----------|-------------------|-------------|--------------|------------|
| 1.-Partes | 2.- Adquisiciones | 3.- Control | 4.- Finanzas | 5.- DIDECO |
|-----------|-------------------|-------------|--------------|------------|

